



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2020-00046-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de JUANA ARROYO DE CARO (QEPD), identificada en vida con cédula de ciudadanía No. 23.085.015.

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “CACHO SECO”, ubicado en el municipio de San Jacinto Bolívar, departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062 36237 y referencia catastral No. 1365400000000020079000000000, con una extensión a restituir 5 ha + 619 m2., para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **diecinueve (19) de octubre de dos mil Veinte (2020)**, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2020-00046-00, y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO SOLICITADO	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO	CEDULA CATASTRAL	AREA REGISTRAL DEL PREDIO	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO SOLICITADO
“CACHO SECO”	062 36237	1365400000000 0020079000000 000	05 has 619 m2	05 has 619 m2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2020-00046-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
3002	1582394,37	895098,97	9°51' 39,485" N	75°2' 1,841" W
282	1582356,82	895091,17	9°51' 38,262" N	75°2' 2,093" W
283	1582311,92	895083,09	9°51' 36,801" N	75°2' 2,354" W
3003	1582243,51	895088,63	9°51' 34,575" N	75°2' 2,166" W
284	1582216,75	895122,82	9°51' 33,707" N	75°2' 1,041" W
285	1582174,33	895161,19	9°51' 32,330" N	75°1' 59,778" W
286	1582120,31	895210,23	9°51' 30,577" N	75°1' 58,164" W
287	1582070,11	895248,65	9°51' 28,947" N	75°1' 56,898" W
3004	1582051,92	895258,62	9°51' 28,356" N	75°1' 56,570" W
288	1582141,28	895286,71	9°51' 31,266" N	75°1' 55,656" W
289	1582211,64	895347,07	9°51' 33,562" N	75°1' 53,682" W
290	1582266,17	895368,51	9°51' 35,338" N	75°1' 52,983" W
3001	1582284,50	895371,97	9°51' 35,935" N	75°1' 52,871" W
278	1582303,83	895324,54	9°51' 36,560" N	75°1' 54,430" W
279	1582326,99	895258,13	9°51' 37,307" N	75°1' 56,611" W
280	1582359,51	895181,92	9°51' 38,359" N	75°1' 59,115" W
281	1582381,72	895130,83	9°51' 39,077" N	75°2' 0,794" W
3003A	1582258,52	895073,65	9°51' 35,062" N	75°2' 2,659" W

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO (se georreferencio en dos lotes)

NORTE:	Partiendo desde el punto 3002 en línea quebrada que pasa por los puntos 281, 280, 279 y 278 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 3001 con la Vía Camino Real Las Palmas con una longitud de 294,4 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3001 en línea quebrada que pasa por los puntos 290, 289 y 288 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 3004 con La Montaña con una longitud de 263,61 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 3004 en línea quebrada que pasa por los puntos 286, 285, 284 y 3003 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 3003A con el predio del señor Carlos Velásquez con una longitud de 278,74 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3003A en línea quebrada que pasa por los puntos 283 y 282 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 3002 con el predio de los Hermanos Arrieta con una longitud de 138,2 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoertbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 297 del diecinueve (19) de octubre de dos mil Veinte (2020)**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2020-00046-00

Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2020-00046-00